

Las nuevas acciones que se emitan al tiempo de la constitución de «Neo-Sky 2002, Sociedad Anónima» se distribuirán entre los actuales socios de «Abrared, Sociedad Anónima» y «Sky Point, Sociedad Anónima» atendiendo al tipo de canje propuesto y, que en todo caso respeta la proporción que en la actualidad mantienen los accionistas de «Abrared, Sociedad Anónima» y «Sky Point, Sociedad Anónima» en el capital social de las mismas.

Como consecuencia de la fusión, las acciones de «Abrared, Sociedad Anónima» y «Sky Point, Sociedad Anónima», quedarán extinguidas.

5. Fecha a partir de la cual las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias sociales:

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la nueva sociedad «Neo-Sky 2002, Sociedad Anónima» es la de 1 de enero de 2002.

6. Fecha a partir de la cual las operaciones de «Abrared, Sociedad Anónima» y de «Sky Point, Sociedad Anónima», se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de «Neo-Sky 2002, Sociedad Anónima»:

Se considerarán realizadas a efectos contables las operaciones realizadas por las dos sociedades que se fusionan y se extinguen, por cuenta de la sociedad de nueva creación, desde el 1 de enero de 2002.

7. Derechos especiales:

Las acciones a emitir por la nueva sociedad «Neo-Sky 2002, Sociedad Anónima» por virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho alguno especial.

8. Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes:

No se atribuirá ninguna clase de ventaja a los administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha emitido el oportuno informe conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas.

9. Régimen fiscal:

Las sociedades intervinientes en la fusión se acogen expresamente al régimen fiscal especial contemplado en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 de 28 de diciembre, del Impuesto de Sociedades, conforme al apartado 1.º del artículo 110, por lo que se solicitarán las autorizaciones y se realizarán las oportunas comunicaciones al Ministerio de Economía y Hacienda, para dar cumplimiento a la nueva redacción de dicho artículo por la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Segundo.—Aprobación del balance de fusión de la sociedad «Sky Point, Sociedad Anónima» cerrado a fecha 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Nombramiento de Administradores de la sociedad de nueva creación «Neo-Sky 2002, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Aprobación de los Estatutos sociales de la sociedad de nueva creación «Neo-Sky 2002, Sociedad Anónima».

Quinto.—Aprobación de someter la operación de fusión al régimen especial fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto.—Protocolización de acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente, el derecho que corresponde a todos los accionistas, y a los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio

social o solicitar la entrega o envío gratuito a sus domicilios del texto íntegro de los siguientes documentos.

- a) El proyecto de fusión.
- b) El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- c) Los informes de los administradores de cada una de las sociedades intervinientes sobre el proyecto de fusión.
- d) Las Cuentas Anuales y el informe de gestión de las sociedades intervinientes en la fusión de todos los ejercicios sociales cerrados desde la constitución de las mismas, así como los correspondientes informes de auditoría.
- e) El Balance de Fusión de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.
- f) El proyecto de escritura de constitución de la sociedad de nueva creación «Neo-Sky 2002, Sociedad Anónima».
- g) Los Estatutos vigentes de las sociedades intervinientes en la fusión.
- h) La relación de los administradores a que se refiere el artículo 238 apartado h) de la Ley de Sociedades Anónimas, con los datos preceptuados en dicho artículo.

Asimismo, se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se hace constar que podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean acciones por un valor nominal de, al menos, 300,51 euros, y que las tuvieran inscritas en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en el que la reunión se celebre, así como, en los casos previstos en el artículo 8 bis de los Estatutos, que incluye las Juntas en cuyo orden del día figure la adopción de acuerdos de fusión de la sociedad así como aquellos otros acuerdos necesarios o convenientes para la efectividad del acuerdo de fusión, el ejercicio del derecho de asistencia y voto de las acciones objeto de prenda corresponderá a los acreedores pignoratícios cuyo derecho real se encuentre inscrito en el libro registro de acciones nominativas dentro del plazo antes señalado.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—El Consejo de Administración.—24.918.

SOCIALTUR, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Sevilla, calle Blanco White, número 4, local 1, el día 18 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 19 de junio, a la misma hora y el mismo lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, referidas al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionista tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, de forma gratuita, de la sociedad, la documentación que será sometida a la Junta general en relación con las cuentas anuales.

Sevilla, 20 de mayo de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—24.844.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE INICIATIVAS DEL BAZTÁN

Junta general ordinaria

La Junta general se reunirá en el domicilio social el día 27 de junio de 2002, a las trece horas, y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, bajo este

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas del ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta, y a recibir, inmediata y gratuitamente, un ejemplar de los que soliciten.

Pamplona, 20 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús María Luri Marin.—22.472.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE AUTOMÓVILES PEUGEOT

De acuerdo con los artículos 14 de los Estatutos sociales y 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sede de la factoría del grupo en Madrid, calle Eduardo Barreiros, 110, el día 21 de junio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, el día 24 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Protocolización de acuerdos.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos e informes que se someten a aprobación de la Junta y a pedir la entrega o su envío gratuito.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos sociales, las acciones o el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada deberán ser depositados en el domicilio social, con un día de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.490.

SOCIEDAD ANÓNIMA SINARD

Las Administradoras Mancomunadas de esta Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, convocan a todos sus accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, a las diez horas del día 27 de junio de 2002, en primera convocatoria, y, a la misma hora del siguiente día 28 en segunda convocatoria, a fin de deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, censura de la gestión social y aplicación del resultado.

Segundo.—Fijar la retribución de los Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.